

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

Oficina Consular en Bogotá (Colombia)

Convocatoria: Orden de 11 de agosto de 1998
(«Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado:

Número: 4. Puesto: Canciller de Consulado. Nivel: 22.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Asuntos Exteriores, Embajada de España en Bogotá (Colombia). Nivel: 18. Complemento específico: 425.892 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Anca Bouza, Pedro. Número de Registro de Personal: 3261829536. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A0416. Situación: Activa.

MINISTERIO DE JUSTICIA

24172 RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Pablo Vidal Francés, Registrador de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria; 542 de su Reglamento, y 3.1.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años a don Pablo Vidal Francés, Registrador de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, que tiene categoría personal de primera clase y el número 8 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

24173 RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1998, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación (LD 7/97).

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 38 y 51 a 58, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobados por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 10 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

Madrid, 7 de octubre de 1998.—P. D. (Resolución de 28 de febrero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), el Director general, José Aurelio García Martín.

ANEXO

Publicación de adjudicación de puestos de trabajo convocados por el sistema de libre designación

Convocatoria: Resolución de 10 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio)

| Núm. orden | Puesto adjudicado | | Puesto de procedencia | | | Datos personales adjudicatario/a | | | | |
|------------|--|-------|---|-------|------------------------|----------------------------------|------------|-------|-----------------|-----------|
| | Puesto | Nivel | Ministerio, centro directivo, provincia | Nivel | Complemento específico | Apellidos y nombre | NRP | Grupo | Cuerpo o Escala | Situación |
| 1 | Departamento de Inspección Financiera y Tributaria OFICINA NACIONAL DE INSPECCIÓN <i>Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas</i> Inspector Jefe Adjunto Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas. | 28 | | | | Desierto. | | | | |
| 2 | Delegación Especial de Cataluña DELEGACIÓN DE BARCELONA Inspector Adjunto al Inspec- | 28 | AEAT. Delegación Barcelona; | 28 | 3.633.228 | Cornudella Mar- | 4611855357 | A | 0600 | Activo. |

| Puesto adjudicado | | | Puesto de procedencia | | | Datos personales adjudicatario/a | | | | |
|-------------------|---|-------|--|-------|------------------------|----------------------------------|------------|-------|-----------------|-----------|
| Núm. orden | Puesto | Nivel | Ministerio, centro directivo, provincia | Nivel | Complemento específico | Apellidos y nombre | NRP | Grupo | Cuerpo o Escala | Situación |
| 3 | Inspector Adjunto al Inspector Jefe. Delegación Especial de Madrid DELEGACIÓN DE MADRID Administración de Arganda | 28 | AEAT. Delegación Barcelona; Área Inspección. Inspector Jefe Unidad Inspección. | 28 | 3.633.228 | Mateu Olivella, Angelina. | 4612739713 | A | 0600 | Activo. |
| 4 | Administrador de la Agencia G.B. Delegación Especial de Valencia DELEGACIÓN DE ALICANTE Administración de Denia | 26 | AEAT. Administración de Alcobendas; Área Recaudación. Jefe Servicio Recaudación segunda. | 26 | 1.363.308 | González Blasco, Juan. | 0537900524 | B | 0620 | Activo. |
| 5 | Administrador de la Agencia G.B. | 26 | AEAT. Administración de Valdepeñas; Área General. Administrador de la Agencia G.B. | 26 | 2.474.544 | Paños Serna, María Llanos. | 1801036157 | B | 0620 | Activo. |

MINISTERIO DE FOMENTO

24174 ORDEN de 8 de octubre de 1998 por la que se resuelve convocatoria del concurso general (referencia F8/98) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Anunciada por Orden de 9 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 21) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de concurso general (referencia F8/98) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente, en el que se han introducido las modificaciones correspondientes a los puestos de trabajo afectados por lo dispuesto en la Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, por el que se aprueba el Acuerdo Administración-Sindicatos sobre ordenación de las retribuciones.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo, por no alcanzar en los mismos los candidatos las

puntuaciones mínimas a que se refiere la base segunda de la convocatoria o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación al órgano que la dicta [artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuya disposición adicional undécima añade, en este sentido, el párrafo f) al artículo 57.2 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, anteriormente invocada).

Madrid, 8 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibañez-Martín.

Subsecretaría.